

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticinco de abril de dos mil veintitrés

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CREDIFINANCIERA S.A.
DEMANDADOS: ANALYTICS DATA S.A.S. Y OTRA
RADICADO: 2023-00034

De conformidad con el inciso primero del art. 70 y 20 de la Ley 1116 de 2006 y como quiera que la parte actora manifestó en escrito allegado en correo electrónico adiado 10/04/2023 ítem 007 (ContinuarTramite) que no desiste de continuar la ejecución contra los garantes o deudores solidarios, se **RESUELVE:**

1.- La presente ejecución continuará ÚNICAMENTE contra el garante o deudor solidario **ANA YOLANDA MORENO PUIN.**

2.-Se ordena remitir el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades para que se incorpore al trámite de la **REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL** de la demandada Analytics Data S.A.S., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de la ley 1116 de 2006. De existir medidas cautelares póngase a disposición del Juez del Concurso, de necesario, efectúese las conversiones que sean del caso. OFICIESE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31a43caf628e341007793006899262ad5ff66e0f142b5765a436b662b2ea104f**

Documento generado en 25/04/2023 07:31:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>